



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 10 agosto de 2023

Oficio No. 5430/830/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. J FELIX GAYTAN MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE TRASPLANTE DE MEDULA OSEA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2270/ TMO 091/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$139,960.68 (Ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos 68/100 M.N.)** Para la adquisición de 1 frasco de Plerixafor de 24 mg/1.2 ml, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal por concepto y partida referida por la cantidad de \$139,960.68 (Ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos 68/100 M.N.)** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud



17 AGO. 2023

Depto. de Hemato-Oncología
TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL PRESIDENTE QUE PASÓ